RESOLUCIÓN No. 4844 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación No. **LP-DEO-SMCN-048-2024** cuyo objeto es: **"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN EL CORREDOR CALARCÁ - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA -CALARCÁ"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 23 de julio de 2024 el aviso de convocatoria para el proceso No. **LP-DEO-SMCN-048-2024** cuyo objeto es: "**OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN EL CORREDOR CALARCÁ - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA -CALARCÁ** " y mediante Resolución No. 4057 del 04 de septiembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 04 de septiembre de 2024.

Que mediante Adenda 1 del 10 de septiembre de 2024 se modificó la cronología del proceso de selección.

Que mediante adenda 2 del 11 de septiembre de 2024 y adenda 3 del 12 de septiembre de 2024 se modificaron los documentos del proceso.

Que el cierre del plazo del Proceso de Licitación Pública se dio 18 de septiembre de 2024 a las 4:00 p. m, y se recibió 5 propuestas, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con el numeral 1.7 "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones, modificado por la adenda No 04 del 25 de septiembre de 2024, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 27 de septiembre de 2024 y posteriormente el informe final de evaluación de las propuestas se publicó el día 08 de octubre de 2024, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que el día 08 de octubre de 2024 mediante la sección de Informes de Evaluación de la plataforma SECOP II se publicó el protocolo de participación en audiencia de forma presencial.

RESOLUCIÓN No. 4844 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones, se presentaron observaciones al mencionado informe, las cuales fueron contestadas mediante documento de respuesta a observaciones publicado en la plataforma SECOP II el día 09 de octubre de 2024.

Que producto de las observaciones presentadas, la entidad decidió modificar la forma en la que realizaría la audiencia de adjudicación, acogiendo hacerla de forma hibrida, es decir, en las instalaciones de la entidad de forma presencial y a la vez a través de la plataforma Microsoft Teams de forma sincronizada, por lo cual dentro del documento de respuesta a observaciones al Informe Final de Evaluación se publicó el link para la conexión de forma virtual.

Que siendo las 9:17 am del día 10 de octubre de 2024, se reunieron de forma presencial en las instalaciones de la entidad en la ciudad de Bogotá D.C ubicadas en la Calle 25G No. 73B - 90, Complejo Empresarial Central Point, piso 4, auditorio Guillermo Gaviria Correa, y a través de la plataforma Teams, por parte del INVIAS, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el moderador de la audiencia, el comité evaluador del proceso y por parte de los oferentes del citado proceso de selección y las personas que se registraron en la audiencia presencial y/o se conectaron a través del enlace dispuesto para ello, con el fin de realizar la audiencia pública de establecimiento de orden de elegibilidad de las propuestas habilitadas del proceso de selección **LP-DEO-SMCN-048-2024**, audiencia que se desarrolló tal como consta en el acta de la misma, situación informada mediante mensajes públicos en el portal único de contratación pública SECOP II.

Que el día 11 de octubre de 2024 conocida la TRM aplicable, se publicó a través de la plataforma Secop II el informe de Evaluación Económica y se dio traslado para que los interesados en el proceso presentaran las observaciones única y exclusivamente al informe de evaluación económica.

Que en cumplimiento de lo establecido en numeral 4.1.4 del Pliego de Condiciones, se aplicó el Método de MEDIA ARITMETICA BAJA, toda vez que la tasa representativa del mercado para el 15 de octubre de 2024, día hábil siguiente a la que se aperturaron los sobres económicos de los proponentes calificados como habilitados, fue de $ 4,192.56

Así las cosas, el orden de elegibilidad del presente proceso de las propuestas habilitadas, quedó así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
1º	UNION TEMPORAL VIAS CALARCÁ - CAJAMARCA	4	99,8065904
2º	CONSORCIO CONLINEA 6	5	99,1697713
3º	UNIÓN TEMPORAL LA LÍNEA AILE	1	0,0000000
4º	CONSORCIO SSCC LA LINEA	2	0,0000000

RESOLUCIÓN No. 4844 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

Continuación Resolución: Por la cual se adjudica en audiencia pública la Licitación No. LP-DEO-SMCN-048-2024 cuyo objeto es: "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN EL CORREDOR CALARCÁ - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA -CALARCÁ"

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Orden	**PROPONENTE**	**Número Propuesta**	**PUNTAJE**
5º	CONSORCIO MGR LA LINEA	3	0,0000000

Que el **COMITÉ EVALUADOR** recomienda a la **SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES** y en razón a que la propuesta más favorable para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos, es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomienda a la Subdirectora de Proceso de Selección Contractuales, **ADJUDICAR** la Licitación Pública No. **LP-DEO-SMCN-048-2024** cuyo objeto es "**"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN EL CORREDOR CALARCÁ - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA -CALARCÁ"**, al **PROPONENTE No 4 UNION TEMPORAL VIAS CALARCÁ - CAJAMARCA,** conformado por las sociedades **INGENIERIA Y VIAS SAS BIC,** identificada con NIT. 800.029.899 – 2, con participación del 35%, **MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS,** identificada con NIT. 811.038.634-6, con participación del 35%, y **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS,** identificado con NIT. 900.899.867-1, con participación del 30%, unión temporal representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.669.937 por un valor total de la propuesta económica de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (221.297.112.870)** IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que la subdirectora de procesos de selección contractuales acoge la recomendación del comité evaluador en los términos antes referidos y en consecuencia se adjudica conforme a lo allí estipulado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Licitación Pública No. **LP-DEO-SMCN-048-2024** cuyo objeto es "**"OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÚNELES Y VÍA A CIELO ABIERTO Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN EL CORREDOR CALARCÁ - TÚNEL DE LA LÍNEA - CAJAMARCA, Y DE LA VÍA A CIELO ABIERTO EN EL CORREDOR CAJAMARCA - ALTO DE LA LÍNEA -CALARCÁ"**, al **PROPONENTE No 4 UNION TEMPORAL VIAS CALARCÁ - CAJAMARCA,** conformado por las sociedades **INGENIERIA Y VIAS SAS BIC,** identificada con NIT. 800.029.899 – 2, con participación del 35%, **MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS,** identificada con NIT. 811.038.634-6, con participación del 35%, y **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL SAS,** identificado con NIT. 900.899.867-1, con participación del 30%, unión temporal representada legalmente por **JUAN SEBASTIAN RIVERA PALACIO,** identificado con

RESOLUCIÓN No. 4844 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024

la cedula de ciudadanía No. 98.669.937 por un valor total de la propuesta económica de **DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (221.297.112.870)** IVA incluido, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial, el cual no fue objeto de corrección aritmética, con un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de establecimiento de Orden de Elegibilidad de fechas 10 y 11 de octubre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente decisión, se notificó en estrados en audiencia pública, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por ARBELAEZ GONZALEZ MARIA VICTORIA

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

Elaboró: Juan David Cárdenas Cabeza - Evaluador Jurídico
Revisó: Manuel Bejarano Coronado - Evaluador Financiero
Revisó: Carlos Andrés Padilla Mejía - Evaluador Técnico
Revisó: Oscar Felipe Polania Ibarra - Evaluador Económico
Aprobó: Sergio Armando Heredia Luna - Coord. Grupo de Contratación Misional